



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2019-MDJ

Jequetepeque, 29 de abril del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE:**

**VISTO:** La Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque de fecha 25 de abril del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Con, Carta N° 7-2019/PACRI-CONSULTORA DE LA OBRA: AUTOPISTA DEL SOL (TRUJILLO-CHICLAYO-PIURA-SULLANA), donde nos solicitan la emisión de Constancias de Posesión para servicio básico a favor de los afectados por la Obra AUTOPISTA DEL SOL (TRUJILLO-CHICLAYO-PIURA-SULLANA),

Que mediante informe N° 39-SGDUR-2019-MDJ/ASIST. que por petición de la consultoría de (PACRI) PROVIAS NACIONAL; se realizó reiterativas visitas e inspecciones para toma de datos y mediciones correspondientes en el AA.HH. La Florida.

Que, mediante el Informe N° 001-WTC-2019-MDJ/SGOPDUR, donde se han verificado las viviendas las cuales van a ser afectada por la construcción de la nueva Autopista del Sol, teniendo los datos técnicos para la emisión, que de acuerdo al TUPA Municipal N° 113, las constancias de posesión tienen un derecho de tramitación de S/ 55.00, de acuerdo al documento se está solicitando la exoneración de pago por la emisión de las constancias de posesión.

Que, mediante Informe N° 076-2019-OAL-MDJ/JMAT, recomiendo que la solicitud de exoneración de pago de constancias de posesión para los afectados por la Autopista del Sol en el AA.HH. La Florida del distrito de Jequetepeque, debe ser aprobado por la Sesión de Consejo y ser para uso exclusivo de PROVIAS.

Estando a lo dispuesto por el artículo 9° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que estable las atribuciones del concejo municipal, ha adoptado por unanimidad los señores regidores, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR por voto unánime la exoneración de pago de constancias de posesión para los afectados por la Autopista del Sol en el AA.HH. La Florida del distrito de Jequetepeque, para uso exclusivo de PROVIAS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

*Luis E. Honorio Burgos*  
Ing. Luis E. Honorio Burgos  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque  
T. 044 571002